

del señor Ministro, no estudiaré la última porque tengo mi concepto formado; pero confío en la honradez del Gobierno y en la categórica declaración que hace el señor Ministro de derogar ese decreto. Tengo conocimiento de que el Gobierno lo va a derogar porque creo, como el señor Luján Ripoll, que es muy inocente pensar en el posible millón de soles como venta del tabaco.

Ruego, pues, al señor Luján Ripoll que retire su moción. Le acompañaré siempre que quiera pedir datos sobre la venta producida en el ramo del tabaco.

El señor PIEROLA.—No le voy a pedir al señor Luján sino que aplaze su moción para cuando, en el concepto de los señores senadores, sea ya posible apreciar los buenos o malos efectos del contrato.

El señor LUJAN RIPOLL.—No es primera vez que me inclino deferente a las indicaciones de mis compañeros. Pero debe comprender el Senado que yo he tomado a mi cargo el combatir este contrato; y debo tener el convencimiento profundo de que es enormemente monstruoso. Ante un convencimiento de esta naturaleza debo hacer presente al Senado todo el sacrificio amargo y doloroso que me impongo para deferir a la solicitud que se ha formulado.

El señor PRESIDENTE.—Queda retirada la moción.

Se levanta la sesión.

Eran las 8 y 40 p. m.

Por la Redacción.

CARLOS REY.

—:0:—

70.ª sesión del miércoles 8 de noviembre de 1922

PRESIDENCIA DEL SR. LUNA IGLESIAS

Abierta la sesión a las 5 y 20 p. m., con asistencia de los señores senadores Basadre, Bedoya, Castro Caverro, Costa, García, González, La Torre, Luján Ripoll, Medina, Moli-

na, Piedra, Prado, Revoredo, Rey, Vivanco, Espinoza y Franco Echandi secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dio cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Fomento, remitiendo copia de la resolución gubernativa, por la que se encomienda a la firma Sydney Merrit & Co. la revisión y examen de las cuentas de los ferrocarriles que se construyen y administran por cuenta del Gobierno.

Con conocimiento de la Cámara, al archivo.

Del señor Ministro de Hacienda, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, manifestando que aunque el Gobierno mantiene el concepto de que la concesión de 16 de agosto último, para la venta de cigarrillos, es ventajosa a los intereses fiscales, se ha expedido la resolución suprema, cuya copia adjunta, por la que se deroga dicha concesión, defiriendo a las observaciones hechas en contrario y en guarda de la solidaridad y armonía que deben existir entre los Poderes del Estado.

El señor LUJAN RIPOLL.—Pido la palabra, señor Presidente, para referirme al oficio de que acaba de darse cuenta.

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de ella el señor senador.

El señor LUJAN RIPOLL.—Yo que he venido con este régimen, que participo de su espíritu y que procuro, en mi modesta esfera de representante, que todos sus actos sean rodeados de seriedad y basados en la justicia, no puedo menos que recoger, con profunda simpatía y vivísimo entusiasmo, este gesto del Gobierno, que le honra sobremedera.

Mi actuación no es de obstaculización sino de control sereno y elevado, y el acto practicado por el Gobierno viene a dar razón a la observación que formulara oportunamente colocándolo en un sitio tal que merece todo el aplauso de la Cámara y de manera especial del que ha formulado la observación.

El señor CAVERO.—Creo, señor Presidente, que la Cámara está en el caso de acordar que se conteste el oficio que acaba de leerse, expresando la satisfacción con que ha visto la actitud del señor Ministro de Hacienda, animada de un elevado propósito de inspirarse en el acuerdo de este cuerpo legislativo. Eso no puede menos de aplaudirse.

El señor LUJAN RIPOLL.—Ruego al señor Presidente me tenga por adherido a lo solicitado por el señor senador por Ayacucho.

El señor PRESIDENTE.—Se tendrá por adherido al señor senador por Ica al pedido del señor doctor Caveró, que se consultará en la estación oportuna.

—Continuando la lectura del despacho se dió cuenta de los siguientes oficios:

De los señores secretarios de la Cámara de Diputados, remitiendo, de conformidad con lo solicitado por el señor Piedra, la versión taquigráfica del debate habido en esa Cámara acerca del proyecto de ley orgánica de presupuesto.

Con conocimiento del señor Piedra, al archivo.

De los mismos, manifestando que según la razón dada por el oficial archivero, no existe en esa Cámara el diploma a que se refiere la solicitud de don Allan W. Shaw, que pende de la resolución del Senado.

A la Comisión de Instrucción.

DICTAMENES

De la Comisión de Legislación que en la sesión anterior quedó en Mesa para completarse las firmas, en el proyecto de los señores Piérola y del Prado, declarando que los empleados de los Registros de la Propiedad Inmueble y Mercantil y de la Prenda Agrícola, están comprendidos en el artículo 48o. de la ley orgánica del Poder Judicial, sobre jubilación y cesantía de los jueces y empleados judiciales.

De la de Hacienda, que con igual objeto quedó en Mesa en la misma sesión, en el expediente seguido por don Arturo S. Cárdenas, sobre reconocimiento de servicios.

De la de Premios, en el proyecto venido en revisión, por el que se dispone se transfiera a doña Julia-

na M. Portocarrero la pensión de montepío de que disfrutaba su señora madre doña Tomasa González viuda de Portocarrero.

Los anteriores dictámenes pasaron a la orden del día.

PEDIDOS

El señor COSTA.—Señor Presidente. Voy a formular dos pedidos de interés general: el primero, relativo a un informe emitido por el Fiscal de la Nación, doctor Juan José Calle, sobre el abuso que se comete con los indígenas en el sur de la República.—probablemente en todo el territorio—con el nombre de "chaqueo". Pido el voto de los representantes del Senado para estos mis dos pedidos, que presento por escrito.

El señor PRESIDENTE.—Van a leerse los pedidos que por escrito presenta el señor senador por Puno.

El señor RELATOR leyó:

Señor Presidente:

En la sesión del viernes 3 del actual, celebrada por el Comité del Patronato de la Raza Indígena, se leyó la siguiente información, emitida por el Fiscal de la Nación, señor Dr. Juan José Calle.

Señor:

"Chaqueo" es la castellanización de la palabra quechua "Chacu" que significa caza, y con ella se denomina la cacería que las autoridades políticas de provincia mandan hacer de las acémilas de los vecinos y especialmente de los indígenas transeuntes de los pueblos, con el objeto de proporcionar movilidad a los empleados y a las tropas que están en tránsito.

Es muy raro que la ocupación de esas bestias sea remunerada, y no son pocos los casos en que sus propietarios, a quienes son verdaderamente arrebatadas, las pierden definitivamente. Esto es uno de los abusos más frecuentes que tienen que soportar los indígenas, y que las autoridades realizan en la convic-

ción de que ejercitan una atribución legítima, importándoles muy poco las quejas y reclamaciones, siempre infructuosas, de los damnificados.

La queja que José Zapana ha formulado a nombre de los indígenas de la comunidad de Huatta, de la provincia del Cercado de Puno, es, pues, fundada y merece ser atendida por el Patronato.

Lo que a este respecto sucede en Puno ocurre, también, en otros puntos de la República, constituyendo un estado de cosas permanente, que importa mucho hacer desaparecer; por lo cual el vocal que suscribe opina porque la queja de Zapana se eleve, original, al Ministerio de Gobierno, encargándole la necesidad urgente de que el Gobierno dicte las providencias necesarias a fin de que sea abolido el Chaqueo cuanto antes en el territorio de la República.

Lima, 24 de octubre de 1922.

Juan José Calle.

La importancia del informe referido constituye una resolución justificiera que producirá efectos benéficos en guarda de las garantías a que tienen derecho todos los indígenas y vecinos, poseedores de acémilas en todos los pueblos de la sierra.

El señor doctor Calle, con la clarividencia que le distingue y con la experiencia adquirida en el desempeño de su elevado cargo, en el más alto Tribunal de Justicia de la República, ha podido apreciar todas las injusticias que se cometen con los indígenas por algunas malas autoridades políticas subalternas las cuales frecuentemente cometen abusos, peores que los anotados por el Fiscal de la Nación.

Aplaudiendo con verdadera convicción la saludable iniciativa del señor doctor Juan José Calle, sobre lo que me permito llamar la atención del Senado,—pido que, con acuerdo de la Cámara se otorgue un voto de aprobación al Patronato de la Raza Indígena, por la aceptación del referido informe y que, en con-

secuencia, se pase un oficio al señor Ministro de Gobierno, a fin de que, teniendo en seria consideración lo informado al respecto, dicte la resolución que crea conveniente para que no se cometan en lo futuro tales abusos.

Lima, 8 de noviembre de 1922.

J. M. Gerónimo Costa

Señor Presidente:

Pido que se pase un oficio al señor Ministro de Gobierno a fin de que solicite a la Compañía "MARCONI WIRELESS" para completar los datos que le ha pedido la Comisión de "CORREOS Y TELEGRAFOS" del Senado, que informe a la brevedad posible, sobre los puntos siguientes:

1o. Que remita a esta Cámara la cuenta correspondiente a las cantidades pagadas y cobradas, desde el 1o. de Mayo de 1921 hasta el 30 de Octubre de 1922, por la "CUENTA del GOBIERNO" que se hizo el 30 de Abril de 1921, que esa Compañía está encargada de liquidar, detallando claramente el movimiento exacto del servicio radiográfico.

2o. Que presente un estado de la cuenta del Gobierno en la que demuestre el movimiento de la circulación de la correspondencia oficial dentro del territorio de la República, así como el relativo a los despachos oficiales, por el servicio telegráfico y radiográfico del Estado.

3o. Que informe detalladamente explicando, partida por partida, respecto de la cuenta del presupuesto de los sueldos del servicio radiotelegráfico cuando lo recibieron a su cargo el 1o. de Mayo de 1921 y otra cuenta relativa al presupuesto actual de los sueldos de todos los empleados del mismo servicio radiográfico, sin ninguna excepción.

4o. Que asimismo informe, con qué autorización, esa Compañía Marconi Wireless ha contratado cuatro ingenieros ingleses con fuertes sueldos y pasajes de ida y re-

greso, para el servicio radiográfico, sin sujeción a ningún presupuesto, solamente para desempeñar idéntica función que satisfactoriamente y con aplauso general fue atendida durante la administración peruana de dicho ramo del Correo inalámbrico, por un solo ingeniero peruano, que apenas percibía un modesto sueldo a pesar de su reconocida y probada competencia profesional, como lo es el señor Tamayo.

5o. Que informe, igualmente, con qué autorización se ha asignado el señor Administrador General de Correos y Telégrafos, un extraordinario gasto de "REPRESENTACION" (?), fuera de todo presupuesto, aparte del monstruoso sueldo que se ha señalado arbitrariamente y que equivale al doble de la cantidad del PRESUPUESTO GENERAL de la REPUBLICA para el Presidente del Perú.

6o. Que informe, con qué facultad y conforme a qué presupuesto, el referido Administrador General, tiene TRES secretarios privados pagados con las rentas del correo, siendo así que, el Presidente de la República no tiene más que un solo secretario.

7o. Que informe por qué razón los sueldos de los empleados peruanos están sujetos a presupuesto y no se observa el mismo procedimiento con los empleados ingleses a los que la Marconi Wireless les asigna el sueldo que se antoje, sin ningún control y sin sujetarse a ningún presupuesto.

8o. Que informe por qué hay empleados que perciben un sobresueldo que no figura en ningún presupuesto.

Todos esos datos, señor Presidente, pido que se presente por la Marconi Wireless, por el tiempo vencido desde el 1o. de Mayo de 1921 hasta el 31 de Octubre de 1922.

Esas informaciones son simplemente ilustrativas para el conocimiento del Senado, y son completamente independientes del proyecto del contrato celebrado por el Gobierno "AD REFERENDUM" con aquella compañía, contrato del que debe ocuparse con toda preferencia

la Cámara en la sesión que crea conveniente.

Siendo inglesa la Compañía "Marconi Wireless", cuyo país goza de la fama de proverbial exactitud, es indudable que, se apresurará a proporcionar al Senado los datos de administración pública que en este pliego solicito se expidan en vista de los respectivos libros que deben estar arreglados con el día y que disponiendo además del servicio radiográfico le será fácil conocer en todo momento los datos que necesita saber la Cámara de Senadores.

Lima, Noviembre 8 de 1922.

J. M. Gerónimo Costa.

El señor PRESIDENTE.—En la estación oportuna se hará la consulta de los pedidos del señor Senador.

El señor LUJAN RIPOLL. — Señor Presidente:—Ruego, de manera especial, a mis compañeros, que presten su atención a los datos que voy a suministrar.—Yo creo, señor Presidente, que al lado de toda la atmósfera formada, justamente, en contra de esta compañía inglesa, debe aparecer otro factor que ha de pesar seriamente en el ánimo de nosotros, para proceder, quizás, en forma violenta, y no permitir la subsistencia de un estado de cosas que nos hace daño. Con la elocuencia de los hechos, voy a poner en conocimiento de la Cámara unos datos que hieren profundamente el patriotismo y que han sido consignados en forma inexplicable en las tarifas de la Compañía Inglesa de Cables.—La Compañía Americana, en sus tarifas, coloca a Tacna y Arica, como es natural, perteneciendo al Perú; pero la Compañía Inglesa, hasta antes de celebrarse el protocolo de Washington, ha considerado a Tacna y Arica como perteneciendo a Chile, y después de ajustado ese protocolo, esto es, después de la fecha que se firmó, como no perteneciendo a Chile ni al Perú. Remito a la Mesa estos tres ejemplares, de suyo elocuentes, y pido que la declaración que hago conste en el acta, para que la Cá-

mara, penetrándose de la trascendencia gravísima que tienen actos de esta naturaleza, no guarde contemplaciones de ningún género con una compañía que para nosotros no las tiene y que nos ha venido a herir en lo más hondo de nuestro patriotismo.

El señor PRESIDENTE.—Constarán en el acta las palabras del señor senador.

El señor COSTA.— Señor Presidente: Me voy a permitir complementar el pedido que ha hecho el señor Luján Ripoll, suplicando que se inserten en el acta las tarifas a que se ha aludido, así como que se consignen, también, en el acta, los datos referentes a las provincias de Tacna y Arica.

El señor LUJAN RIPOLL.—Perfeclamente.

El señor PRESIDENTE.—Yo tengo que llamar la atención de la Cámara sobre la imposibilidad de que el Senado haga constar, oficialmente, en sus actas, lo que la Mesa tiene que llamar, simplemente, un desatino de la Compañía Inglesa de que se trata. Está bien que el señor senador haga alguna indicación; pero, no puede aceptarse la inserción oficial....

El señor LUJAN RIPOLL.—Mis palabras deben constar en el acta.

El señor PRESIDENTE.—Pero no el texto del documento que ha indicado S. Sa.

El señor LUJAN RIPOLL.—El pedido del señor Costa está inválido en la exposición que acabo de hacer.

El señor COSTA.—Retiro mi indicación.

El señor DEL PRADO.— Señor Presidente: Es un deber patriótico apoyar la industria minera; pero ésta para progresar, necesita, como auxiliar poderoso, del carbón de piedra. En las tres regiones en que está dividido el Perú, norte, centro y sur, se halla resuelto el problema sólo en el norte y en el centro; no en el sur, porque aun cuando se han encontrado algunos yacimientos no son debidamente explorados. Se observa que en los departamentos del sur, donde hay

una población abundante, por falta de la industria minera y de otras de distinto carácter, emigran multitud de trabajadores a Chile y Bolivia. Por esto es más patriótico pensar en incrementar la industria minera en el sur. Teniendo en cuenta que el Estado sostiene un Cuerpo de Ingenieros de Minas, que posee perforadoras y otros elementos y dispone de partidas en los pliegos del presupuesto, pido que con acuerdo de la Cámara, se pase un oficio al señor Ministro del Ramo, a fin de que envíe a la brevedad posible, un ingeniero de minas a la región del sur para que, estudie los yacimientos de Yura y Sumbay, así como los de Moquegua, no sus primeras capas sino en las más profundas. Las perforadoras deben penetrar hasta éstas y el ingeniero informar al Ministerio de Fomento, indicando las medidas que deben adoptarse para la explotación de esos yacimientos, o por cuenta del Estado, o en la forma que se crea más conveniente.

Un segundo pedido. Los vecinos de Chala, puerto bastante comercial y centro del movimiento mercantil de la provincia de Parinacochas, del departamento de Ayacucho y de todos los pueblos del norte de la provincia de Camaná, disponían de una estación radio-telegráfica que se ha suprimido. Los telegramas no prestan buenos servicios porque a cada instante se interrumpe la línea, sea al norte o al sur de Chala; de manera que los ganaderos que surten de ganado vacuno a los comerciantes y que tienen urgencia en comunicarse con sus clientes, no pueden hacerlo por la falta de estación radio-telegráfica. El comercio de Chala y los negociantes en ganado se comprometen a soportar todos los gastos que demande el sostenimiento del aparato, pero no a pagar al telegrafista, de modo que se oficie al señor Ministro de Gobierno, a fin de que dicte las medidas convenientes para que se restablezca dicho servicio, haciéndole conocer las facilidades que ofrecen los comerciantes.

El señor PRESIDENTE.—El primer pedido, se consultará en el mo-

mento oportuno y el segundo será atendido, señor senador.

El señor MEDINA.— Señor Presidente. Me adhiero al segundo pedido formulado por el señor doctor del Prado, porque, efectivamente, tengo conocimiento de que se ha suprimido ese servicio en Chala lo cual ocasiona un serio perjuicio a los ganaderos de la provincia de Paríacochas, de manera que hago mío el pedido del señor senador por Arequipa.

El señor PRESIDENTE.—Se tendrá presente la adhesión del señor senador.

El señor LATORRE.— Remito a la Mesa, señor Presidente, esta comunicación del Presidente de la Corte Superior del Cuzco; y solicito que, previa su lectura, se sirva hacer pasar oficio al señor Ministro del Ramo, a fin de que atienda el pedido que hace dicho Presidente, respecto a las sublevaciones y molines constantes que llevan continuamente a cabo los presos de las cárceles, debido a que no se les paga su diario por lo que están expuestos a morir de hambre.

El señor señor RELATOR leyó:
Corte Superior del Cuzco.

Presidencia

A 3 de noviembre de 1922.

Señor Senador por el Departamento del Cuzco, don Pablo Latorre.

Habiéndose creado en la cárcel de esta ciudad, una situación verdaderamente insostenible, con la falta de pago de los socorros de los presos, a quienes no se les abona un solo centavo, desde hace más de cinco meses y a fin de poner término a un estado de cosas verdaderamente excepcional y que nunca ha ocurrido, cuyas graves consecuencias se dejan ya sentir en forma alarmante, pues los molines y las sublevaciones en la cárcel desde el 21 del mes próximo pasado, en que tuvo lugar un serio desorden, se han hecho frecuentes amenazando determinar en ese establecimiento, una situación de vio-

lencia de difícil represión: me veo en el caso de dirigirme a Ud. a fin de que, en vista de lo expuesto que es verdaderamente grave, y de que como representante que es Ud. de este Departamento de cuyos intereses es celoso defensor, no desoír esta demanda, poniendo en acción su buena voluntad y su influencia ante el Gobierno, se sirva gestionar el inmediato abono de los mencionados socorros: única forma de salvar esta situación atroz y terrible, en que los presos se mueren de hambre, por no tener con que alimentarse.

Dada su hidalguía, nunca desmentida, espero que su gestión en asunto tan delicado como éste, ha de ser eficaz y de buenos e inmediatos resultados.

Dios guarde a Ud.

(Firmado) *Rafael Paredes.*

El señor PRESIDENTE.—Será atendido el pedido de su señoría.

El señor GONZALEZ.—Igual oficio he recibido del presidente de la Corte del Cuzco y aun cuando ya he practicado las gestiones necesarias que culminaron en las interpelaciones hechas últimamente al señor Ministro de Hacienda, como continúa esa situación, y, como habrán visto los señores senadores por las informaciones de los diarios, los presos se ven obligados a comer tierra, solicito, de la Mesa se sirva hacer pasar oficio a los señores Ministros de Justicia y de Hacienda para que atiendan la solicitud que se formula.

Voy a hacer otro pedido, señor Presidente. El señor Ministro de Hacienda ha remitido en contestación a un pedido que se hizo en la Comisión de Justicia, sobre gasto que ocasiona el pago de testigos y peritos en el procedimiento criminal un expedientillo de la Dirección de Contabilidad. Aun cuando tengo conocimiento de que no contiene datos exactos, voy a leer el siguiente párrafo: (leyó)

"En cumplimiento del anterior decreto de esa Dirección y como

"complemento del informe de la Sección de Egresos de la Dirección del Tesoro, cumplo con manifestarle que la suma a que ha ascendido lo gastado en el concepto a que se refiere el tercer punto del oficio de la Cámara de Senadores, es de cuatro mil veinticinco libras, once centavos (Lp. 4.025.0.11).

Es decir, más de 40,000 soles. Como se han pasado a la Comisión Reformadora del Código Penal los antecedentes sobre este particular, solicito que se remita este oficio, también al Ministerio de Justicia para que su contenido se tenga presente por dicha comisión reformadora.

El señor PRESIDENTE.—Se pasará el oficio, señor senador.

El señor PIEDRA.—Hè recibido dos telegramas, uno del prefecto de Lambayeque y otro del Alcalde de Chiclayo. Los dos solicitan el auxilio del Gobierno, auxilio pecuniario y en los artículos necesarios para la campaña sanitaria que se lleva a cabo en el departamento. Solicito que uno y otro despachos se pasen al Ministro de Fomento, a fin de que, con la urgencia que en ellos se reclama, se atienda a la situación.

El señor PRESIDENTE.—Será atendido el pedido de S. Sa.

El señor BEDOYA.—Solicito que la Mesa se sirva oficiar al señor Ministro de Gobierno indicándole la conveniencia de que disponga que el Prefecto del departamento de Junín se constituya en el distrito de Orcotuna, en la provincia de Jauja, a fin de que ponga término a los desórdenes que se están realizando en ese distrito, donde parece que, cansados de los abusos y exacciones del Gobernador, han principiado, los vecinos, a ejercitar actos de fuerza contra esa autoridad; estos escándalos, que ahora acaso no tengan importancia, pueden convertirse, en una próxima época, en luchas, y tal vez, derramamientos de sangre. Con el objeto de evitar esta posibilidad es que solicito que el señor prefecto de Junín se constituya en ese distrito y averigüe personalmente la causa

del desorden a fin de ponerle término en la forma más conveniente.

El señor PRESIDENTE.—Se pasará el oficio, señor senador.

El señor LUJAN RIPOLL.—Con el fin de poder llevar a cabo mi iniciativa parlamentaria, pido se pase un oficio al señor Ministro del ramo para que recabe del Tribunal Mayor de Cuentas y remita al senador que habla, copia de las órdenes generales de 31 de marzo de 1879, 25 de enero y 27 de marzo de 1880, 2 y 23 de marzo, 27 de abril, 14 de mayo, 16 de junio, 30 de agosto y 3 de noviembre de 1881.

Voy a hacer otro pedido, señor Presidente. Ruego a la Mesa se sirva consultar la publicación del decreto y oficio remitidos por el señor Ministro de Hacienda, respecto al contrato con la casa china Hop On Wing.

El señor PRESIDENTE.—No obstante que esta clase de documentos, es el Gobierno quien tiene la obligación de hacerlos publicar, consultaré el pedido.

El señor FLORES.—Es público y notorio que el señor Ministro de Relaciones Exteriores ha comprado por cuenta del Estado un rancho a don Miguel Checa, por Lp. 45,000.0.00. Deseando conocer los términos del contrato, pido se oficie a dicho señor Ministro a fin de que remita un testimonio correspondiente.

El señor PRESIDENTE.—Se pasará el oficio solicitado por el señor senador.

Si no se formula ningún otro pedido suspenderemos la sesión hasta la segunda hora. (Pausa). Se suspende la sesión.

Eran las 5 y 55 p. m.



Continuando a las 6 y 25 p. m., con asistencia de los señores senadores Arana, Basadre, Bedoya, Castro, Caverro, Costa, García, González, Latorre, Luján Ripoll, Medina, Molina, Piedra, Piérola, del Prado, Revoredo, Rey, Vivanco, Espinoza y Franco Echandia, se pasó a la segunda hora o sea a la sesión de ORDEN DEL DIA

PEDIDOS ACORDADOS

El señor PRESIDENTE.—Voy a consultar el pedido del señor Caverro al que se adhirió el señor Luján Ripoll, para que se oficie al señor Ministro de Hacienda, manifestándole la complacencia con que se ha informado la Cámara de la expedición del decreto que deroga el contrato celebrado con una casa china, para la venta de cigarrillos.

El señor PIEROLA.—Al llegar al salón, señor Presidente, tuve conocimiento de la actitud asumida por el Ministro de Hacienda, y esta nueva me inspiró la idea de presentar una moción de orden del día de aprobación, de idoneidad, al señor Ministro de Hacienda. Pero en vista de que el señor doctor Caverro ha presentado otra, aprobando la conducta del señor Ministro y declarando que la Cámara está satisfecha yo me adhiero a ella porque en buena cuenta reemplaza el propósito que yo tenía de presentar una, dando un voto de idoneidad al señor Ministro de Hacienda.

El señor PRESIDENTE.—Se tendrá por adherido al señor senador a la moción del señor Caverro. Los señores que acuerden el pedido, se servirán manifestarlo (Votación). Ha sido acordado.

El señor LUJÁN RIPOLL.—Respecto de mi pedido, carece ya de razón de ser, desde que los actos del Gobierno tienen publicidad.

El señor PRESIDENTE.—Me felicito de la actitud del señor senador.

El señor COSTA.—Solicita que se oficie al señor Ministro de Gobierno, a fin de que dicte las medidas convenientes para poner término a los abusos de que se queja don José Zapana, a nombre de la comunidad de Huatta y a que se refiere la vista fiscal del doctor Calle, de 24 del mes próximo pasado.

El señor GONZALEZ.—Señor Presidente: El Patronato no ha hecho otra cosa que recibir el dictamen luminoso del señor Calle y mandarlo al Gobierno para que, tomando en consideración su contenido, dicte las medidas que juzgue más convenientes. Una institu-

ción de esta naturaleza en verdad que es muy respetable, pero no habiendo desarrollado todavía todas sus actividades en la forma en que debe hacerlo, yo creo que este voto del Senado podría ser un tanto prematuro. Yo suplicaría por eso, que el oficio se pasara a nombre del señor Costa en la forma que él desee.

El señor COSTA.—Accedo, señor Presidente, que se pase sólo en nombre mío.

El señor PRESIDENTE.—Se pasará en esa forma, señor senador.

—Sin observación se acordó el pedido del señor Costa para que se oficie al señor Ministro de Gobierno, a fin de que solicite de la Compañía Marconi informe sobre los puntos que indica en el pliego que remitiera a la Mesa.

—Conforme a lo solicitado por el señor del Prado, se acordó oficiar al señor Ministro de Fomento, para que mande un ingeniero allá a la región del sur, con el objeto de que haga exploraciones en los yacimientos carboníferos de Yura, Sumbay y Lagunillas, en Arequipa y Carumas en Moquegua.

ASUNTOS PARTICULARES

El señor PRESIDENTE.—Estando destinado el día de hoy para tratar asuntos de carácter particular, de conformidad con el acuerdo tomado por la Cámara, se suspende la sesión pública para pasar a reservada.

—Esta sesión se desarrolló en la siguiente forma:

Se procedió a la segunda votación del proyecto que quedó pendiente en la sesión anterior, por el que se manda expedir nueva cédula de montepío a favor de doña Zoila Nerini. / no se obtuvo el número reglamentario de votos para resolver, por haber estado doce señores a favor y ocho en contra, quedando reservado para tercera votación.

El señor Caverro se excusó de votar por no haber estado presente cuando se discutió el asunto.

Realizada la segunda votación de la cuestión previa, relativa a si

los servicios, cuyo reconocimiento solicita don Enrique Zegarra, han comprometido la gratitud nacional, y que también había quedado pendiente en la anterior sesión de asuntos particulares, no se obtuvo el número reglamentario de votos para resolver, por haber estado doce señores a favor y ocho en contra, quedando, por consiguiente, aplazada para tercera votación.

El señor Caveró también se excusó de votar en este asunto por no haberse encontrado presente cuando se discutió.

Conforme a lo acordado en sesión de 23 del mes próximo pasado, se consultó a la Cámara si los servicios prestados por don J. Rodolfo del Campo habían comprometido la gratitud nacional, y ella resolvió en sentido afirmativo por quince balotas blancas contra cinco negras.

En seguida se procedió a la tercera votación de la conclusión del dictamen de la Comisión de Hacienda, recaído en el expediente organizado por el referido del Campo, y fue aprobada por diecinueve balotas blancas contra una negra. Su tenor es el siguiente:

"El Congreso ha resuelto reconocer de abono al Jefe de la Sección de Exportación de la Superintendencia General de Aduanas, don J. Rodolfo del Campo, los treinta años, cuatro meses, veintidos días de servicios que ha prestado a la Nación hasta el 25 de agosto del presente año, debiendo abonar el cuatro por ciento por todo el tiempo reconocido.

—En votación la cuestión previa, consistente en que si los servicios prestados por el ex-profesor de la Escuela de Agricultura don Alejandro de la Jara y Ureta, han comprometido la gratitud nacional, la Cámara resolvió favorablemente, diecisiete balotas blancas contra tres negras.

Realizada en seguida la tercera votación del proyecto, que había quedado pendiente en la anterior sesión de asuntos particulares, en virtud del cual se concede al precitado profesor, como pensión de jubilación, el íntegro del haber del

cargo que ha desempeñado, fue aprobado por igual número de votos.

—Leído y puesto en votación el proyecto, venido en revisión, por el que se manda expedir nueva cédula de montepío a favor de doña Victoria Teófila Ojeda, estuvieron diez señores a favor y nueve en contra, quedando, en consecuencia, reservado, para segunda votación.

—En votación el proyecto remitido por la Cámara de Diputados, en virtud del cual se reconoce servicios al Teniente Coronel don Juan O'Brien y Carreño, se obtuvieron doce votos a favor y nueve en contra, quedando, por consiguiente, aplazado para segunda votación.

—En seguida y previa ligera discusión, en la que intervinieron varios señores senadores, fue aprobado por dieciseis balotas blancas contra cuatro negras, la conclusión del dictamen de la Comisión de Guerra, recaído en el expediente organizado por el Sargento 1.º Maximiliano Bravo y Bazán, sobre expedición de despachos de subteniente. Dice así la conclusión aprobada:

"El Congreso ha resuelto que se expidan despachos de Subteniente de Infantería al Sargento Primero don Maximiliano Bravo y Bazán."

—Se dió lectura al dictamen de la Comisión de Premios, favorable a la solicitud de doña Carmen C. viuda de Huapaya, sobre premio pecuniario, y puesta al voto la cuestión previa de si los servicios en que se funda la recurrente han comprometido la gratitud nacional, la Cámara resolvió en sentido afirmativo por diecisiete balotas blancas contra dos negras.

En votación la conclusión del dictamen, fue aprobada por igual número de balotas. Su tenor es el siguiente:

"El Congreso ha resuelto conceder a doña Carmen C. viuda de Huapaya y a sus menores hijos, un premio pecuniario de trescientas libras peruanas, a mérito de los importantes servicios prestados al país por su finado esposo don Anselmo Huapaya.

En seguida se dió lectura al proyecto venido en revisión, por el

que se concede a don Carlos J. Camino, ex-juez de primera instancia de la provincia de Cutervo, como pensión de jubilación, el integro del haber que disfruta en dicho cargo, así como al dictamen de la Comisión de Justicia, que propone una fórmula sustitutoria.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún señor senador, se dió el punto por discutido y puesto en votación el proyecto venido en revisión, fué desechado.

Puesta al voto la cuestión previa referente a si los servicios prestados por el antedicho ex-funcionario han comprometido la gratitud nacional, la Cámara resolvió en sentido afirmativo por catorce balotas blancas contra cinco negras.

En este estado y siendo la hora avanzada, el señor Presidente levantó la sesión.

Eran las 8 y 20 p. m.

Por la Redacción.

CARLOS REY.

—:0:—

71.ª sesión del jueves 9 de noviembre de 1922

PRESIDENCIA DEL SR. LUNA IGLESIAS

Abierta la sesión a las 5 y 30 p. m., con asistencia de los señores senadores Araña, Basadre, Bedoya, Castro, Caverro, Costa, Flores, García, González, Latorre, Luján Ripoll, Medina, Piedra, Prado, Revoredo, Rey, Vivanco, y Espinoza, secretario, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, manifestando haber trascrito al Despacho de Hacienda el oficio que se le dirigió a iniciativa del señor Castro, llamando su atención hacia un cablegrama publicado en uno de los dia-

rios de esta capital, dando cuenta de la entrega hecha por el capitán de navío Olivera del vapor peruano "Salaverry", obsequiado al Gobierno de Bélgica.

Con conocimiento del señor Castro, al archivo.

Del mismo, expresando, igualmente, haber trascrito al Ministerio de Hacienda, por corresponder a este Despacho, el oficio que se le dirigió a pedido del señor Luján Ripoll, para que informe sobre las versiones circulantes de haberse obsequiado a los Gobiernos de Francia y Bélgica, los vapores "Pisco" y "Salaverry", respectivamente.

Con conocimiento del señor Luján Ripoll, al archivo.

Del señor Ministro de Guerra, remitiendo, de conformidad con lo solicitado por el señor González, una relación de las sumas abonadas y de las que se adeudan a cada Capítulo del Presupuesto de ese Ministerio por el primer semestre del año en curso.

Con conocimiento del señor González, al archivo.

Siete del señor Presidente de la Cámara de Diputados, mandando en revisión, los siguientes proyectos:

El que declara que tienen fuerza de ley las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los trabajos relacionados con las aguas de regadío, a que se refiere la resolución gubernativa de 14 de mayo de 1920.

A las Comisiones de Legislación y de Agricultura.

El que autoriza al Poder Ejecutivo para contratar la construcción de casas para los jefes y oficiales del Ejército.

A las Comisiones de Hacienda y de Guerra.

El que considera como empleado titular, para los efectos de disfrutar goces a don Carlos A. Torres, administrador principal de correos de Iquitos.

A las Comisiones de Correos y Telégrafos.

El que concede un premio pecuniario a doña Leticia Fernandini viuda de Fernandini.

A la Comisión de Premios